



Consulado General del Perú en París



Ministerio de Relaciones Exteriores
del Perú

Boletín N°51
Marzo 2017

MENSAJE DEL CÓNSUL GENERAL

En estos momentos nuestro país vive una gran emergencia por las intensas lluvias en la costa central y norte. Los medios de prensa peruana e internacional han informado con gran despliegue tipográfico sobre estos hechos lo que ha concientizado a los extranjeros en general y en particular a los peruanos que viven en el exterior. A esto contribuye además, los cientos de filmaciones caseras distribuidas en las redes sociales con imágenes dramáticas de las víctimas de estas emergencias.

Al respecto, tres comentarios: En primer lugar, el Gobierno peruano cuenta con fondos para hacer frente a esta emergencia. Concretamente, cuatro mil quinientos millones de soles, equivalente a grosso modo a mil millones de euros. En las arcas públicas hay dinero, guardado en los últimos quince años por los diferentes gobiernos (durante la época de las “vacas gordas” de las exportaciones mineras). Más adelante en este boletín se explica cómo se van a utilizar esos cuatro mil quinientos millones de soles.

En segundo lugar, el Supremo Gobierno ha dispuesto que la ayuda que se reciba desde el extranjero sea en dinero, para evitar el alto costo logístico del desplazamiento. París se encuentra a doce horas de avión de Lima, por lo que el transporte aéreo es muy oneroso, a lo que hay que agregar el costo de desaduanaje y servicios de guardianía en puerto y aeropuerto, lo que hace económicamente inviable este tipo de

ayuda. Por eso en el portal electrónico del Consulado se ha publicado los datos de la cuenta que ha abierto este Consulado en un Banco de París para recibir donaciones destinadas al INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI), organismo gubernamental destinado a hacer frente a estas emergencias.

En tercer lugar, los daños por estos huaicos e inundaciones no se dan en todo el territorio nacional, sino en la costa central y norte y sus estribaciones andinas. El 75 por ciento de la red vial nacional está operativa. EL 99 por ciento de los centro de salud del Gobierno (hospitales, clínicas, postas de salud, etc...) no han sufrido daños. Los circuitos turísticos más visitados por los viajeros extranjeros, es decir, Cusco, Puno Arequipa e Ica (líneas de Nazca) están intactos y el turismo se desarrolla con toda normalidad, lo cual es una excelente noticia dada la gran fuente de divisas y de fuentes de trabajo que constituye para nuestro país el turismo internacional.

En este contexto, las actividades que están organizando las diversas asociaciones peruanas en Francia son bienvenidas, sobre todo porque expresan un genuino sentimiento de solidaridad, pero dada la lejanía geográfica con nuestro país lo más aconsejable es que con estas actividades se recaude sólo dinero para ser enviado a nuestro país.

Jorge Méndez
Cónsul General

GOBIERNO DARA CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES PARA ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS Y HUAICOS

El 18 de marzo el Presidente de la República Pedro Pablo KUCZYNSKI aprobó un Decreto de Urgencia que destina mil quinientos millones de soles adicionales (al presupuesto actual de 1.000 millones) para la reconstrucción de las zonas afectadas por los huaicos, lluvias e inundaciones en la costa del país. Estos 1,500 millones de soles son parte del presupuesto de 4,400 millones que establece el decreto de urgencia para la reconstrucción de las zonas afectadas por las lluvias, así como para impulsar la economía y asegurar un elevado crecimiento del país en el presente año. Mientras que los 1,000 millones de soles ya habían sido asignados en el presupuesto para estas emergencias.

Asimismo, los 4,400 millones de soles están integrados en el programa de nuevo impulso fiscal por 5,500 millones anunciado a mediados de marzo por el titular del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Alfredo Thorne.

El Decreto de Urgencia establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que permiten intervenir de manera inmediata en las zonas declaradas en estado de emergencia, a efectos de mitigar el impacto de estos eventos naturales mediante un mayor gasto público orientado a la ejecución de actividades y proyectos de rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública, así como al mantenimiento preventivo e inversiones mínimas en la infraestructura ya existente.

La norma contempla la aprobación de un crédito suplementario en el presupuesto 2017 hasta por la suma de 4,400 millones de soles. Estos recursos se usarán para financiar proyectos de inversión pública listos para ejecutarse, para financiar gasto de mantenimiento, para aumentar el fondo del MEF para intervenciones ante la

ocurrencia de desastres naturales, y para financiar bonos habitacionales y módulos temporales de vivienda.

Se aprueba que el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (Foniprel) disponga de hasta 1,100 millones de soles. Además, se establece la incorporación de recursos al Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia de agua, saneamiento y salud. Se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento realizar transferencias financieras a favor del Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia agua, saneamiento y salud.

DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SOBRE FONDOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA

El presidente Kuczynski sostuvo que el país enfrenta un problema climático que es comparable con el Fenómeno El Niño de 1998. Indicó que, a diferencia de aquella época, hoy el país se encuentra en una “mejor situación financiera”, por lo que si existieran mayores requerimientos de gasto “tenemos fondos para ello”.

El Jefe del Estado remarcó que el Gobierno continúa monitoreando la situación y los distritos que serían susceptibles de una declaración de emergencia serían San Juan de Lurigancho, El Agustino, Ate, Rímac, Carabayllo, Puente Piedra y Los Olivos. Asimismo, Comas, San Martín de Porres, Lurín, Pachacámac, Cieneguilla, Punta Hermosa y Pucusana; y en el Callao, Carmen de la Legua, Ventanilla y el Cercado.

HACE UN AÑO SE ELIMINO EL VISADO PARA VISITAR EUROPA (ESTADOS SCHENGEN)

El 16 de marzo se cumplió el primer aniversario de la eliminación del visado a los ciudadanos peruanos para venir a Europa en viajes de corta duración (Hasta Noventa días). Según la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES (SUNAMIG) los viajeros peruanos a Europa se han incrementado en un treinta por ciento respecto al año anterior. Esta es una consecuencia directa de la eliminación del visado.

En el curso del año 2016 otros Estados que no son miembros de la Unión Europea pero que sí son miembros del Espacio Schengen también han eliminado el visado a los ciudadanos peruanos para desplazamientos de corta duración. Esos Estados son Islandia, Lichtenstein, Noruega y Suiza (su nombre oficial es Confederación Helvética).

De otra parte, desde el año 2012, tanto la Federación Rusa como Turquía, mediante sendos acuerdos bilaterales con el Perú, también eliminaron el visado para los viajes de corta duración de ciudadanos peruanos.

En este contexto, de los principales Estados de Europa, sólo la República de Irlanda y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte exigen visa de turismo a los ciudadanos peruanos.



VIAJES DE PERUANOS A LA UNIÓN EUROPEA AUMENTARON EN 30% TRAS EXONERACIÓN DE VISA SCHENGEN



Un total de 220 mil peruanos viajaron al continente europeo en los últimos 12 meses; mientras que 500 mil europeos visitaron el Perú en ese periodo.

Desde el 15 marzo del 2016 hasta el 15 de marzo del 2017, 220 mil peruanos viajaron a Europa aprovechando los vuelos directos Lima-Londres, Lima-París, Lima-Ámsterdam, Lima-Madrid. Otros viajeros usan vuelos de compañías estadounidenses, pero para ello deben tener visa de ese país.

"Esto nos hace pensar que hay un crecimiento sostenido y si comparamos los dos últimos años hay un 30% más de peruanos que está decidiendo el [espacio Shengen](#) en el marco de esta facilidad", señaló el superintendente de **Migraciones**, Eduardo Sevilla.

La principal ciudad de ingreso al continente europeo es **Madrid** (España), con más del 60% de los viajes realizados en ese periodo. Le siguen **Ámsterdam (Países Bajos)** y **París (Francia)**, en ese orden. Esto se debe a que a Madrid vuelan tres compañías desde nuestro país, LAN PERU, IBERIA y AIR EUROPA.

Debe destacarse que a la fecha se han emitido cerca de 500.000 **pasaportes biométricos**. La demanda real (800 mil por año) ha superado incluso a la demanda que estaba en el contrato (400 mil por año).

Para evitar el desabastecimiento, [Migraciones](#) solicitó a fines del año pasado a la proveedora el adelanto de un lote de **200 mil pasaportes**, sin modificación del contrato y sin que le cueste un sol adicional al Estado.

EL PERÚ SERA EVALUADO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

Al haberse cumplido un año, contado a partir de la suscripción del Acuerdo, el Perú será evaluado por las autoridades de la Unión Europea, en relación con el cumplimiento de las condiciones estipuladas.

La transgresión de las normas europeas y el incumplimiento de las condiciones acordadas para el ingreso de los ciudadanos peruanos al espacio Schengen constituyen motivo suficiente para la suspensión o término del Acuerdo.

Una fuente del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú precisó que "El **Acuerdo entre el Perú** y la [Unión Europea](#) constituye un voto de confianza por parte de las autoridades europeas que abren sus fronteras a los peruanos"

La exención de la visa es exclusiva para fines turísticos, familiares, educativos, de negocios, entre otros, pero no se puede ejercer ninguna actividad profesional remunerada. Relaciones Exteriores recaló que la exención de visado no da derecho automático de entrada y estancia en el **espacio Schengen**. "Las autoridades migratorias europeas podrán aceptar o denegar el ingreso".

Entre los requisitos están tener pasaporte vigente, pasaje de ida y vuelta, reserva de hotel vigente, seguro de viaje internacional, tarjetas de crédito y no ser considerados una **amenaza pública**.

VALIDEZ DEL PASAPORTE PERUANO PARA CIRCULAR EN EUROPA

Las normas europeas sobre circulación en el Espacio Schengen estipulan que los extranjeros que circulen dentro del mismo deben tener un pasaporte con una validez mínima de tres meses respecto a su fecha de expiración. Si un pasaporte peruano expira el 31 de octubre próximo, las autoridades europeas consideran que dicho documento de viajes sólo está válido hasta el 31 de julio. Efectuamos esta precisión para que nuestros connacionales tomen sus precauciones y verifiquen la fecha de caducidad de sus pasaportes.

Al respecto, la normativa Schengen exige que los extranjeros que viajen dentro del Espacio Schengen deben identificarse con su pasaporte debidamente válido.

EL PERÚ EN EL SALÓN MUNDIAL DE TURISMO DE PARÍS

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de nuestro país presentó un "stand" en el Salón Mundial de Turismo de París, que se desarrolló en el Palacio de Congresos del 16 al 19 de marzo del año en curso. Aparte del puesto de PROMPERU, hubo también un puesto de la agencia de viaje francesa LE ROY TRAVEL que también presentaron el producto Perú. Hubo también los días sábado y domingo presentaciones artísticas de música y danzas peruanas tanto en el "stand" de nuestro país como en el auditorio del espacio ferial.

**NÚMERO DE TURISTAS FRANCESES EN EL PERU
DURANTE EL 2016**

Extraoficialmente hemos tomado conocimiento que el año 2016 89,900 turistas franceses visitaron nuestro país, es decir, estuvimos a un paso de llegar a los noventa mil turistas franceses.

Actualmente desde el continente europeo hay vuelos sin escalas al Perú desde Madrid, París, Amsterdam y Londres, aunque el mayor número de frecuencias es desde Madrid pues hay tres compañías aéreas que operan esa ruta, mientras que en las otras sólo están Air France, KLM y British Airways.

Consulado General del Perú en Paris

25, rue de l'Arcade, 75008 Paris

Tel.: 0142652510

info@conper.fr

Fax: 0142650254

Tel.: Urgencias (24 horas x 7 días) 0786635730

**Consulat Général du Pérou à Paris**

Tel. 01.42.65.25.10

Fax. 01.42.65.02.54

info@conper.fr

25, Rue de l'Arcade

75008 Paris

AYUDA A DAMNIFICADOS

Agradecemos a las personas e instituciones interesadas en colaborar en la emergencia en el Perú ocasionada por los huaicos e inundaciones. Dado el alto costo del transporte por vía aérea o marítima de alimentos, ropas y medicinas, cuyo costo de desplazamiento supera ampliamente el valor de los bienes a enviar, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha dispuesto que los Consulados abran cuentas bancarias, cuyas recaudaciones serán transferidas al INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI).

En París, ESPECIALMENTE PARA ESTE PROPOSITO, este Consulado General ha abierto una cuenta corriente en euros, cuyos datos son los siguientes:

CUENTA EN EUROS EN PARÍS PARA CANALIZAR AYUDA A DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES EN EL PERÚ

Nombre: CONSULAT GENERAL DU PEROU A PARIS

Dirección: AYUDA A DAMNIFICADOS 2017

Población 25 RUE DE L ARCADE

Paris 75008 PARIS

IBAN: FR76 4118 9000 0711 0102 7840 652



**El Ministerio de Relaciones Exteriores
coordina con sus misiones en el
exterior las donaciones provenientes
del extranjero como parte de la
campaña humanitaria “Una sola fuerza”**

Ante los desastres naturales que vienen ocurriendo en distintas partes de nuestro territorio, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha instruido a nuestras Embajadas y Consulados en el exterior coordinar y concentrar las donaciones que se quieran realizar en favor de los damnificados en el Perú, las cuales, por motivos logísticos, se ha recomendado que sean de tipo monetario.

Para tales efectos, se ha autorizado a dichas Misiones a abrir una cuenta bancaria, cuyo monto recaudado será transferido en su totalidad al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, con el fin de adquirir bienes a favor de los damnificados.

Lima, 17 de marzo de 2017

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
47151 - rue des Arcades
75017 PARIS CEDEX 17
Tél. : 01 45 72 93 70 - Fax 01 45 72 93 71

BBVA

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

AGENCE OU SERVICE	CODE	DATE
AG. ETOILE	011	29/03/17

RELEVÉ D'IDENTITÉ BANCAIRE

M., Mme., Mlle.:

Ce relevé est destiné à être remis, sur leur demande, à vos créanciers ou débiteurs appelés à faire inscrire des opérations à votre compte (transferts, virements, paiement de quittances, etc). Son utilisation vous garantit le bon enregistrement des opérations en cause et vous évite ainsi des réclamations pour erreurs ou retards d'imputation.

M., Mme., Mlle.:

CONSULAT GENERAL DU PEROU A PARIS
AYUDA A DAMNIFICADOS 2017
25 RUE DE L ARCADE
75008 PARIS

RIB (Identifiant National Compte Bancaire)
41189 00007 11010278406 52

IBAN (International Bank Account Number)
FR76 4118 9000 0711 0102 7840 652

BIC
BBVAFRPPXXX



FUERZA PERU

UN SOLO NORTE

100% de lo recaudado es para el Perú

ARTISTAS • MUSICOS • MARINERA DE CAMPEONES • GASTRONOMIA

FESTIVAL Artístico de SOLIDARIDAD

DOMINGO 2 de abril

DE 14h a 20h **COLABORACION 10€**

info: 06 67 77 30 06
06 78 16 89 98

Le Palais de la Femme
94, rue de charonne 75011 Paris M° CHARONNE

